



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0925-25
EXPEDIENTE N° 6135/12
Salta, 09 OCT 2025.

VISTO: La nota presentada por los alumnos: Héctor Miguel PERALTA, D.N.I. N° 16.659.113 y Fredi Ariel TEJERINA, D.N.I. N° 17.289.365 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante la cual solicitan ser evaluados, en el Seminario - Taller Final Integrador, sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE HABERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PRIMERA ETAPA -", autorizado por Resolución DECECO N° 183/12 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DECECO N° 623/25, se designó a la Esp. Claudia Elizabeth Tilian como Directora y se otorgó una prórroga para la presentación y defensa del citado trabajo.

Que a fs. 21 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que, conforme consta a fs. 21 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Resolución CD ECO N° 343/11 - Reglamento del Seminario - Taller Final Integrador, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16 y 18 del citado reglamento.

Que los alumnos peticionantes se encuentran en condiciones reglamentarias para rendir el Seminario - Taller Final Integrador.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **9 de octubre de 2025 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario - Taller Final Integrador, en el que serán evaluados los alumnos: Héctor Miguel PERALTA, D.N.I. N° 16.659.113 y Fredi Ariel TEJERINA, D.N.I. N° 17.289.365, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, perteneciente a esta Unidad Académica.

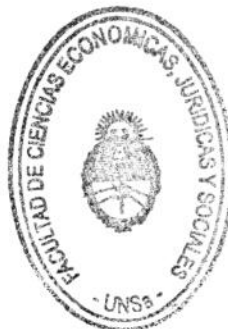
ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador especificado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Esp. Marcela Fernanda BERNASKI
Esp. Mónica Raquel SEGURA
Lic. Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS (S)

ARTÍCULO 3º - **Hágase saber** a los peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.